

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0044/22

VISTO:

La necesidad de brindar seguridad a las instituciones educativas, el resguardo de menores y a la comunidad en general; y

CONSIDERANDO:

Que resulta un gran peligro para menores, familiares, docentes y personal del jardín N° 902 en la localidad de El Perdido.

Que velar por la seguridad de la población evitando accidentes en la vía pública, es competencia del Municipio.

Que existen dispositivos como así también cartelería obligatoria, que resultan fundamentales para brindar seguridad a las instituciones educativas y, en definitiva, a la comunidad en general.

Que es facultad de este Cuerpo conocer, impulsar, controlar, todo lo atinente a cuestiones de seguridad del distrito.

Que existen reiteradas presentaciones aprobadas por este cuerpo deliberativo para resolver esta problemática que preocupa y ocupa a las y los vecinos de la localidad perdidense.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

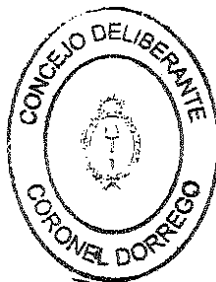
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que ===== corresponda, analice la concreción de un reductor de velocidad y colocación de cartelería vial en inmediaciones del Jardín N° 902 en la localidad de El Perdido, sito calle Raúl Loydi entre 11 y 13.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0042/22